



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EKyF- Instructores Técnicas Fisiokinesicas Especiales (Expte. 239407/2022)

VISTO:

- La nota presentada por la Prof. Titular de la Cátedra Técnicas Fisiokinesicas Especiales de la Escuela de Kinesiología y Fisioterapia, Lic. Perotti Sofia, en la cual solicita se otorgue la función de Instructor en el Área a los profesionales que se mencionan a continuación: Lic. ISSA GIANNINI, Natalie DNI 31.053.717, Lic. PRADO, Jesica Romina DNI 33.832.997, Lic. FESTA, Valeria DNI 33.599.888, Lic. MONIER, Agustina DNI 36.431.531, Lic. PEREYRA, Ana Raquel DNI 20.381.191 y Lic. MAZA, Florencia DNI 35.658.808 para colaborar en tareas docentes en la Cátedra a su cargo, para el período lectivo 2022;

CONSIDERANDO:

- Que por RHCD-2022-80-E-UNC-DEC#FCM, se aprueba la Reglamentación Vigente de Instructor/a en el Área;
- El V° B° de Secretaría Académica;
- Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y lo aprobado en sesión del Honorable Consejo Directivo del día 16 de Junio del 2022;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
MÉDICAS
RESUELVE:**

Artículo 1º: Otorgar la función de Instructor en el Área a los profesionales que se mencionan a continuación, para la Cátedra de Técnicas Fisiokinésicas Especiales de la Escuela de Kinesiología y Fisioterapia, en el período lectivo 2022:

- Lic. ISSA GIANNINI, Natalie - DNI 31.053.717

- Lic. PRADO, Jesica Romina - DNI 33.832.997
- Lic. FESTA, Valeria - DNI 33.599.888
- Lic. MONIER, Agustina - DNI 36.431.531
- Lic. PEREYRA, Ana Raquel - DNI 20.381.191
- Lic. MAZA, Florencia - DNI 35.658.808

Artículo 2º: Dejar establecido que la función otorgada no tiene carácter rentado, por lo tanto, no se le reconocerá derecho alguno, ante cualquier reclamo.

Artículo 3º: Establecer que correrá por cuenta de los nombrados, toda responsabilidad administrativa en caso del incumplimiento de las reglamentaciones vigentes.

Artículo 4º: Registrar y comunicar.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS